SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ADRIANA GUTIERREZ VICENTELO

CONVENIO MODIFICATORIO al Contrato N° MICH/SA/15/2017 correspondiente al SERVICIO DE LAVANDERÍA LIMPIEZA E HIGIENE, que suscriben, por una parte, EL EJECUTIVO FEDERAL por conducto de la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**, representada en este acto por el **M.I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA** en su carácter de **DELEGADO FEDERAL**, así como el **L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIÉRREZ,** JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES como área requirente, y por la otra, **ADRIANA GUTIERREZ VICENTELO** en su carácter de Apoderado Legal; A quienes en lo sucesivo se les denominara "LA DELEGACIÓN" Y "EL PRESTADOR" respectivamente, y a quienes en forma conjunta se denominarán "LAS PARTES"; al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en con fecha 20 de mayo del 2016, las partes celebraron un Contrato de tipo ABIERTO, cuyo OBJETO, VIGENCIA E IMPORTE Y FORMA DE PAGO, se establecieron en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA Y CUARTA, respectivamente y que a continuación se transcriben:

PRIMERA. Objeto del Contrato.- "LA DELEGACIÓN" encomienda a "EL PRESTADOR" y éste se obliga a la prestación de servicio consistente en el servicio de lavandería, limpieza e higiene.

SEGUNDA. Vigencia del Contrato.- .- El presente Contrato tendrá una vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2017, obligándose el área requirente a dar aviso por escrito a la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la terminación de la misma, debiendo informar si "EL PRESTADOR" cumplió con todas las disposiciones establecidas en el contrato.

CUARTA. Importe y Forma de Pago.- "LA DELEGACIÓN" celebra con "EL PRESTADOR"" el Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene, estableciendo el precio unitario que podrá ejercer lo anterior de conformidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público. "EL PRESTADOR" se compromete a garantizar el servicio por el monto referido en esta cláusula, y "LA DELEGACIÓN" se obliga a garantizar el requerimiento del servicio por la cantidad y monto establecido. El importe de los servicios objeto de este Contrato es de es de $11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 m.n.) como monto mensual incluyendo I.V.A.
Por lo que se estará efectuando un contrato por la cantidad de $103,500.00 (ciento tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, del día 01 de abril del 2017 al 31 de diciembre del 2017.
El pago se efectuará de la siguiente forma:
En moneda nacional a los 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada, previa realización de los servicios en términos del Contrato en la Subdelegación de Administración e innovación de la elegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán, ubicada en Periodista

Bustamante No. 222 Colonia Rinconada del valle, Código Postal 58190 en Morelia Michoacán.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- "LAS PARTES" convienen en ampliar la vigencia del pedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciendo como nuevas fechas del día 01 de Enero del 2018 al 31 de Marzo del 2018.

Segunda.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realizar el presente Convenio Modificatorio al objeto base de este instrumento, para extender la vigencia del mismo, sometiéndose al mismo importe de pago.

Leído que fue el presente Convenio y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en tres ejemplares en la ciudad de Morelia Michoacán, a los 08 del mes de Enero del año 2018 Dos Mil Dieciocho.

POR LA DELEGACIÓN

M.I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA
DELEGADO FEDERAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. ADRIANA GUTIÉRREZ VICENTELO
REPRESENTANTE LEGAL

L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES